



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00814-00
VERBAL SUMARIO

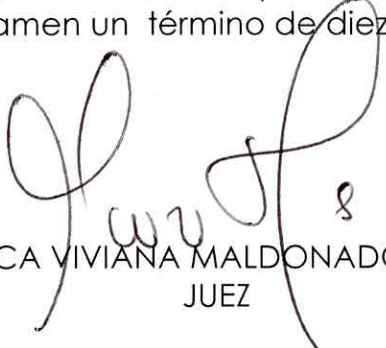
Bogotá, D.C., 21 MAR 2023

Teniendo en cuenta que la demandada BANCO BBVA COLOMBIA, se notificó de manera personal a través de apoderado; quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito y objeto el dictamen que aportó el demandante.

Reconócese al abogado RONALD RUEDA REY, quien actúa como apoderado de la parte demandada en cita.

Como la parte actora descorrió las excepciones y solicitó término para presentar el dictamen, por tanto, el despacho concede a la parte actora para que aporte el dictamen un término de diez (10) días,

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	22 MAR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr